Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y SETENTA Y NUEVE.

de Geometria y Aritmetica que se necesitan saber p.a practicar con acierto el Arte de Agrimensor y medidor de tierras, y que es havil y capaz de desempeñar con justificacion los asumptos que en tal Arte se ofrezcan: Visto todo por los del nuestro Consejo por decreto que proveyeron en nueve de este mismo mes se acordo expedir esta nuestra Carta: Por la qual conzedemos licencia y facultad al referido Juan Josef Valazar para que sin incurrir en pena alguna pueda usar y egercer el Arte de Agrimensor y medidor de tierras en todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos reinos y señorios y mandamos a todas y qualesquiera de sus Justicias no impidan ni embarazen ni consientan se impida, ni embaraze al mencionado Juan Josef Valazar el uso y egercicio del Arte de Agrimensor y Medidor de tierras, guardandole y haciendole guardar las preheminencias y exempciones que como a tal Maestro Agrimensor le corresponden, que asi es nuestra voluntad y lo cumplireis pena de la nuestra merced y de cinq.ta mil mrs. p.a la nuestra Camara, baxo la qual mandamos a qualquier escribano que os la notifique y de ello de testimonio. Dada en Madrid a diez y nueve de Mayo de mil setecientos setenta y nueve = D.n Manuel Ventura Figueroa = D.n Thomas de Garzollo = D.n Man.l de S.ta Clara = D.n Pablo Ferr.z Bendicho = D.n Blas de Hinojosa = Yo D.n Manuel de Carranza Ess.no de Camara del Rey nuestro S.or la hice escrivir por su mandado con acuerdo de los del nuestro Consejo = Por el S.r nuestro Valazar